

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2022 Hora: 11:48:29

Recibo No. AA22241517

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2224151755CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASAS DE LOS SUEÑOS
Nit: 901.101.848-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053000
Fecha de Inscripción: 31 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 2 de junio de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 124 76-38 Segundo Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacioncasasdelossuenos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3223555888
Teléfono comercial 2: 3112345270
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 124 76-38 Segundo Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
fundacioncasasdelossuenos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3223555888
Teléfono para notificación 2: 3112345270
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2022 Hora: 11:48:29

Recibo No. AA22241517

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2224151755CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. SINNUM del 7 de junio de 2017 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2017, con el No. 00293971 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CASAS DE LOS SUEÑOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN CASAS DE LOS SUEÑOS, tendrá como objetivos, los siguientes: 4.1. Generales: La FUNDACIÓN ostentará el carácter de ser una organización sin ánimo de lucro que ofrecerá atención integral a población de niños, niñas y adolescentes y sus acudientes, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad; brindando de manera oportuna, diferentes mecanismos de protección, inducción, prevención y educación a través del mecanismo de formalización de sedes, en todo el territorio nacional que actuarán de manera articulada con la sede principal en cuanto a sus propósitos, directrices y actividades. 4.2. Específicos: Diseñar e implementar espacios y programas pedagógicos y lúdicos donde los niños, niñas y adolescentes, disfruten de actividades pedagógico-recreativas para que fortalezcan su desarrollo integral y la convivencia no violenta, a través del uso adecuado del tiempo libre, vigorizando sus habilidades sociales. Realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2022 Hora: 11:48:29

Recibo No. AA22241517

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2224151755CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesorías y orientaciones que provean a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, herramientas cognitivas, sociales y otras, para afrontar los retos que vive. Crear redes institucionales para aplicar estrategias preventivas, con los menores de edad y sus familias dentro de la órbita de cobertura de los objetivos generales de LA FUNDACIÓN. Crear grupos de talleristas voluntarios que aportan sus habilidades y conocimientos dentro de los objetivos de LA FUNDACIÓN, para fortalecer los procesos pedagógicos, educativos y culturales de la población que constituye el universo de acción de la misma. Fortalecer la sostenibilidad económica de LA FUNDACIÓN por medio de fuentes nacionales e internacionales, para lograr la realización de los objetivos integralmente propuestos. Todos aquellos que sean inherentes a las anteriores y que permitan la plena realización integral de los propósitos que constituyen el marco de proyección, ejecución y realización de los objetivos de LA FUNDACION. Parágrafo. Se excluyen de los objetivos generales y específicos de LA FUNDACIÓN CASAS DE LOS SUEÑOS, todos aquellos servicios que se encuentran legalmente a cargo del Instituto de Bienestar Familiar, contenidos en el Decreto 1422 de 1996 y demás normas que sean concomitantes y/o modificatorias.

PATRIMONIO

-\$ 407.486,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la entidad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, quienes ocuparan el cargo de Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente. Son sus funciones: 1. Ser el representante legal de LA FUNDACIÓN. Como consecuencia, (i) representa a LA FUNDACION en todos los actos atinentes al desarrollo del objeto de la misma, tanto en el territorio nacional como a nivel internacional; (ii) representa a LA FUNDACION ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y coordinar la ejecución

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de febrero de 2022 Hora: 11:48:29**

Recibo No. AA22241517

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2224151755CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus actividades. 3. Convocar a reuniones a los órganos de administración y otros, de conformidad con el organigrama de LA FUNDACIÓN. 4. Autorizar con su firma el pago de los gastos ordinarios a que haya lugar con ocasión de las actividades de la Entidad, previo visto bueno del Tesorero de LA FUNDACIÓN. Las cuentas bancarias y financieras de LA FUNDACIÓN tendrán dos (2) firmas autorizadas: la del Presidente y la del Vice-presidente. Parágrafo. La ordenación del gasto la podrá realizar el Presidente hasta el valor equivalente a cincuenta salarios mínimos legales mensuales. Sumas superiores, deberán contar con la aprobación de la Junta Directiva, cuando el valor respectivo se encuentre en el rango de cincuenta y uno (51) hasta cien (100) salarios; y cuando supere este tope, será preciso autorización para fines de la inversión, el convenio, el endeudamiento o el gasto, de la Asamblea General de Socios. 5. Presentar a la Asamblea General, el informe de gestión de la Junta Directiva. 6. Suscribir conjuntamente con el secretario(a) designado, las actas de la Junta Directiva y de la Asamblea cuando le corresponda, además de las comunicaciones en general y circulares de la Junta Directiva, así como las comunicaciones ante los organismos gremiales y las entidades gubernamentales del orden territorial cobijados por la nación colombiana e internacionales. 7. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de LA FUNDACIÓN. 8. Elaborar, presentar y ejecutar los programas, proyectos y presupuestos aprobados por la Junta Directiva. 9. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración de LA FUNDACIÓN, en cumplimiento de su objeto social. 10. Participar en las reuniones de Junta Directiva, con voz y voto y de la Asamblea General de la misma manera, siempre y cuando sea socio habilitado de LA FUNDACIÓN. Funciones Del Vicepresidente. Son sus funciones: 1. Reemplazar al Presidente de la Junta Directiva en sus ausencias temporales o definitivas del respectivo período. 2. Atender aquellas actividades que expresamente le asigne la Junta Directiva. 3. Informar de manera permanente a la Junta Directiva, acerca de la marcha de LA FUNDACIÓN, sobre los resultados de su gestión y el cumplimiento de funciones, de conformidad con las directrices que sobre tales puntos le sean asignadas en las reuniones respectivas, con el propósito de no interferir en la gestión del Presidente y sus informes. 4. Participar en las reuniones de la Junta Directiva con voz y voto. 5. Las demás que le fueren asignadas específicamente en el reglamento y/o que por ley, formen parte de su designación como vicepresidente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2022 Hora: 11:48:29

Recibo No. AA22241517

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2224151755CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 17 del 28 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2021 con el No. 00343255 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Age Bernard Dijkstra	C.E. No. 000000000550064

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Camilo Gutierrez	C.C. No. 000001022334749

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 5 del 6 de noviembre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021 con el No. 00346265 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Age Bernard Dijkstra	C.E. No. 000000000550064
Miembro Junta Directiva	Camilo Gutierrez	C.C. No. 000001022334749
Miembro Junta Directiva	Deisy Veloza Pacheco	C.C. No. 000001032443101
Miembro Junta Directiva	Anyela Marcela Viveros Cuellar	C.C. No. 000001013611995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2022 Hora: 11:48:29

Recibo No. AA22241517

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2224151755CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Sevigné Del Pilar C.C. No. 000000052711158
Directiva Camacho Hernandez

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 16 de diciembre de 2018 de la Asamblea General	00312192 del 9 de enero de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 6 de noviembre de 2021 de la Asamblea General	00346264 del 18 de noviembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2022 Hora: 11:48:29

Recibo No. AA22241517

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2224151755CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 31.287.826

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de febrero de 2022 Hora: 11:48:29

Recibo No. AA22241517

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2224151755CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

